



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo** | **UTAIPE**  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0630/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0116-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de febrero de 2010.

C. LUIS ÁNGEL INTERIÁN REYES,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero ciento dieciséis guión dos mil diez**, que realizó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día siete de mes y año en curso, con el objeto de requerir a la Universidad de Quintana Roo: ... **QUE SOLICITE AL C. LIC. VICTOR MALDONADO HERRERA JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. CON DOMICILIO EN LA AVENIDA BOULEVARD BAHÍA S/N COLONIA DEL BOSQUE EN ESTA CIUDAD, LA INFORMACION DE LOS DATOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, MISMO QUE LE SOLICITO: PRIMERO: FECHA DE INGRESO A LA UQROO. DE LA LIC. JADE CAROLINA INTERIAN RAMIREZ. SEGUNDO: CUAL ES SU NIVEL DE ADSCRIPCION. TERCERO: CUAL ES SU SUELDO Y SOBRESUELDO MENSUAL. CUARTO: MENCIONE SI TIENE DESCUENTO POR PENSION ALIMENTICIA ... (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número AG/EU/014/10, de fecha doce de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención a la solicitud información pública número **0116-2010** formulada por el **C. Luis Ángel Interián Reyes**; turnada mediante oficio número UTAIPPE/DG/CAS/0384/II/2010, de fecha 09 de Febrero del año dos mil diez, en donde requiere:

“...**QUE SOLICITE AL C. LIC. VICTOR MALDONADO HERRERA JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. CON DOMICILIO EN LA AVENIDA BOULEVARD BAHÍA S/N COLONIA DEL BOSQUE EN ESTA CIUDAD, LA INFORMACION DE LOS DATOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, MISMO QUE LE SOLICITO: PRIMERO: FECHA DE INGRESO A LA UQROO. DE LA LIC. JADE CAROLINA INTERIAN RAMIREZ. SEGUNDO: CUAL ES SU NIVEL DE ADSCRIPCION. TERCERO: CUAL ES SU SUELDO Y SOBRESUELDO MENSUAL. CUARTO: MENCIONE SI TIENE DESCUENTO POR PENSION ALIMENTICIA. (sic)**”.

Para atender la petición, atentamente le informo lo siguiente:

- 1.- En lo que respecta a “**PRIMERO: FECHA DE INGRESO A LA UQROO DE LA LIC. JADE CAROLINA INTERIAN RAMIREZ.**”; le informo que, la Lic. Jade Carolina Interián Ramírez no es trabajadora de esta institución, en consecuencia a lo anterior, le manifiesta que la ciudadana señalada con antelación, no cuenta con una fecha de ingreso.
- 2.- Con referencia a “**SEGUNDO: CUAL ES SU NIVEL DE ADSCRIPCION.**”; Con base en lo señalado en el punto anterior, le informo que no obra en los archivos de esta institución la información requerida por el ciudadano.
- 3.- En cuanto a “**CUAL ES SU SUELDO Y SOBRESUELDO MENSUAL.**”, me permito señalar que toda vez que la C. Lic. Jade Carolina Interián Ramírez, al no ser trabajadora de esta institución, no recibe ningún sueldo y desde luego tampoco recibe sobresueldo alguno.
- 4.- En lo que atañe a “**CUARTO: MENCIONE SI TIENE DESCUENTO POR PENSION ALIMENTICIA.**” le informo que la Universidad no cuenta en sus archivos con la información requerida. (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por la Universidad de Quintana Roo (UQROO).

Reiterándole que, acorde a lo señalado por la UQROO, la información que usted solicitó no puede serle proporcionada, toda vez que no obra en sus archivos por las razones que la misma Entidad expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo señalado por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente disponen:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

Quintana Roo  
Siempre hacia **Adelante**

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco. Plaza Galerías.  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: transparencia@qroo.gob.mx  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo** | **UTAIPE**  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0630/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0116-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de febrero de 2010.

**Artículo 11.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; **o cuando ésta resulte inexistente.**

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA

Quintana Roo  
Siempre hacia **Adelante**

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías,  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: [transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx)  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>